

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD

DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO PRIMER AÑO

1927^a SESION: 15 DE JUNIO DE 1976

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1927)	1
Aprobación del orden del día	1
La situación en Chipre: Informe del Secretario General sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre (S/12093)	1

S/PV.1927

21h

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firma S/...) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1927a. SESION

Celebrada en Nueva York, el martes 15 de junio de 1976, a las 21.30 horas.

Presidente: Sr. Rashleigh E. JACKSON (Guyana).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Benin, China, Estados Unidos de América, Francia, Guyana, Italia, Japón, Pakistán, Panamá, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Libia, República Unida de Tanzania, Rumania, Suecia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/1927)

1. Aprobación del orden del día.
2. La situación en Chipre:
Informe del Secretario General sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre (S/12093).

Se declara abierta la sesión a las 23.35 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Chipre:

Informe del Secretario General sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre (S/12093)

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): De acuerdo con las decisiones adoptadas por el Consejo en su 1925a. sesión, invitaré a los representantes de Chipre, Turquía y Grecia a participar en el debate sin derecho a voto.

Por invitación del Presidente, el Sr. Christophides (Chipre), el Sr. Türkmen (Turquía) y el Sr. Papoulias (Grecia) toman asiento a la mesa del Consejo.

2. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Quisiera señalar a la atención el texto de un proyecto de resolución que ha sido preparado en el curso de extensas consultas y que figura en el documento S/12096.

3. Como saben los miembros del Consejo, hemos celebrado difíciles y largas consultas para la formulación de un proyecto de resolución que pudiera recibir el más amplio apoyo del Consejo y que pudiera satisfacer las necesidades de la situación. A pesar de que la labor fue ardua, estoy seguro de que los miembros están de acuerdo en que ha sido una tarea muy satisfactoria y que el Consejo puede confiar en

que la decisión que vamos a tomar será una contribución constructiva a la búsqueda de una solución en Chipre.

4. En nuestras consultas, tomamos nota cuidadosamente de todo lo que expresa el informe del Secretario General [S/12093], que nos ha sido sumamente útil. Es cierto que no pudimos reflejar en el proyecto de resolución todos los elementos que deseaban algunos miembros del Consejo, como por ejemplo, los que se mencionan en la sección III y algunos de la sección VII. A pesar de ello, sé que hablo en nombre de la mayoría de los miembros del Consejo al decir que compartimos una preocupación profunda en cuanto al futuro de la población autóctona de Chipre. Estoy seguro de que la mayoría de los miembros del Consejo comparte la solución pacífica del problema de Chipre.

5. Por último, deseo expresar en mi propio nombre y en el del Consejo nuestro agradecimiento por la comprensión y colaboración de las partes directamente interesadas.

6. Someto ahora a votación el proyecto de resolución distribuido como documento S/12096.

Se procede a votación ordinaria.

Por 13 votos contra ninguno, queda aprobado el proyecto de resolución¹.

Dos miembros (Benin y China) no participaron en la votación.

7. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Algunos representantes han expresado el deseo de hablar después de la votación. Antes de invitarles a ello, daré la palabra al Secretario General.

8. El SECRETARIO GENERAL (*interpretación del inglés*): Deseo asegurar al Consejo que haré todo lo posible para poner en práctica la resolución que se acaba de aprobar. En lo que respecta a la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP), se darán las instrucciones necesarias para que la Fuerza pueda seguir funcionando durante los próximos seis meses. La plena cooperación de las partes interesadas es, desde luego, fundamental para el éxito que pueda tener la Fuerza en el cumplimiento de su difícil tarea. A este respecto, espero que el funcionamiento de la UNFICYP se vea

facilitado por la conclusión de las deliberaciones con el representante de la comunidad turco-chipriota en lo que se refiere al estacionamiento, despliegue y funcionamiento de la UNFICYP en el norte.

9. Como lo he indicado en mi informe, mi Representante Especial y yo continuamos realizando esfuerzos para eliminar los distintos obstáculos que se oponen a la reanudación del proceso de negociación. Tengo plena conciencia de la importancia de que se reanuden las conversaciones lo antes posible. Sin embargo, deseo aprovechar esta oportunidad para volver a recalcar que estas negociaciones deben ser útiles y constructivas. Estoy seguro de que después de cinco series de conversaciones el Consejo comprenderá mi preocupación a este respecto. Ello no significa únicamente que las partes deberían mostrar la flexibilidad necesaria, teniendo en cuenta no sólo sus propios intereses sino también las aspiraciones y demandas legítimas de la otra parte; significa, asimismo, que deben actuar con suma moderación y evitar toda medida que tienda a aumentar la tirantez entre las dos comunidades, lo que dificultaría aún más las negociaciones.

10. Dicho esto, deseo asegurar al Consejo que seguiré realizando todos los esfuerzos posibles para lograr la reanudación del proceso de negociaciones en condiciones razonables para que sean útiles. Presentaré un informe al Consejo sobre todo acontecimiento futuro.

11. Hay un aspecto del funcionamiento de la UNFICYP que no ha sido mencionado en la resolución. Me refiero a la situación financiera. Como lo he señalado en mi informe, el déficit en el presupuesto de la UNFICYP supera ahora los 40 millones de dólares. Esta situación representa una carga cada vez más pesada y desproporcionada sobre los gobiernos que contribuyen con contingentes a la UNFICYP. En los esfuerzos que realizaremos por mejorar la situación tengo la esperanza de obtener la plena cooperación de los miembros del Consejo y de las Naciones Unidas en su conjunto.

12. Señor Presidente, para concluir deseo darle las gracias por su dirección y sus incansables esfuerzos durante los últimos días. También deseo expresar mi agradecimiento a los miembros del Consejo por su comprensión y ayuda con respecto a esta importante cuestión.

13. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Doy las gracias al Secretario General y le expreso que el Consejo tiene plena confianza en él en cuanto a la dedicación de sus esfuerzos al logro del mandato que se le había confiado.

14. Sr. LAI Ya-li (China) (*traducción del chino*): Durante la consideración de la cuestión de Chipre en el trigésimo período de sesiones de la Asamblea General, la delegación de China declaró de modo muy extenso cuál era la posición de su Gobierno respecto

del problema de Chipre². Basada en esa posición, la delegación de China votó a favor de la resolución 3395 (XXX) de la Asamblea General.

15. La delegación de China sostiene firmemente que la independencia, la soberanía y la integridad territorial de Chipre deben ser respetadas. Chipre, Turquía y Grecia son amigos de China. Todos hemos sufrido las tácticas imperialistas que siembran la discordia y "dividen para reinar". Comprendemos plenamente que, en vista del carácter complejo de la cuestión, se requerirá algún tiempo para poder resolver los problemas legados por la historia y los problemas inmediatos. Esperamos sinceramente que las dos comunidades chipriotas y las partes interesadas, teniendo en cuenta los intereses generales, sigan eliminando la intervención y el sabotaje de las superpotencias, y en particular eviten dejarse explotar por la superpotencia que quiere sembrar la discordia y pescar en aguas turbias, así como que adopten una actitud positiva a fin de eliminar gradualmente sus diferencias mediante negociaciones pacíficas y pacientes en condiciones de igualdad y con un espíritu de comprensión mutua, para lograr una solución razonable del problema de Chipre en una fecha cercana.

16. Con respecto al proyecto de resolución que figura en el documento S/12096, la delegación de China está a favor de la parte del texto en que se reafirma la resolución 3212 (XXIX) de la Asamblea General. Sin embargo, en vista de que el proyecto de resolución se refiere ante todo a la renovación del mandato de la UNFICYP, cuestión respecto de la cual la delegación de China siempre ha mantenido una diferente posición de principio, mi delegación no ha participado en la votación.

17. Sr. ILLUECA (Panamá): Señor Presidente, Panamá, que al igual que Guyana ocupa uno de los dos asientos reservados a América Latina en el Consejo de Seguridad, siente especial complacencia en felicitarlo a usted por su ascenso a la Presidencia de este órgano. La maestría con que usted ha venido dirigiendo nuestros trabajos hace aún más evidente su probada reputación como auténtico estadista internacional y el bien ganado prestigio del Gobierno de su país como uno de los más honestos propulsores de los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas, en que básicamente se sustenta el movimiento de los países no alineados, al cual Guyana y Panamá se honran en pertenecer.

18. Deseo expresar, además, el reconocimiento de mi delegación por la brillante labor realizada por el representante de Francia, Sr. Louis de Guiringaud, en el período correspondiente al mes de mayo, durante el cual ejerció con gran señorío y acierto las delicadas funciones de Presidente del Consejo. Podríamos decir de él que cada una de sus actuaciones fue el eslabón de una cadena de éxitos diplomáticos.

19. Asimismo, me place transmitir el profundo agradecimiento de mi delegación a los colegas que han tenido a bien expresar sus amables palabras con motivo de haber asumido yo la representación de mi país en el Consejo, tanto en lo que a mi persona concierne como en cuanto respecta a mi predecesor, el Sr. Aquilino Boyd, quien hoy se encuentra al frente del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Panamá.

20. Quiero hacer propicia esta oportunidad para reiterar a todos los miembros del Consejo, así como también al Secretario General y a sus eficientes colaboradores, el firme propósito que me anima de cooperar con ellos, tanto en lo oficial como en lo personal, en las tareas que nos son comunes y en bien del fortalecimiento de la Organización mundial.

21. En el estudio analítico presentado por el Secretario General el 2 de marzo pasado al Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización¹, aparece con toda claridad que la función de las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales es de importancia primordial y constituye su tarea fundamental y constante, y además que la Organización, justo es reconocerlo, ha hecho una contribución positiva al mantenimiento y la promoción de la paz y la seguridad internacionales, como lo demuestra el hecho de que durante los 30 años de existencia de las Naciones Unidas la humanidad se haya visto libre de los horrores de una guerra mundial.

22. El mismo estudio registra, sin embargo, la opinión también exacta de un número de Estados que sostienen que en los últimos tiempos las Naciones Unidas han progresado muy poco hacia el aumento de su eficacia como un instrumento para el mantenimiento de la paz y la seguridad debido, entre otros factores, a la falta de voluntad política de los Estados Miembros para observar estrictamente la Carta y utilizar los órganos de las Naciones Unidas y las posibilidades previstas dentro del marco de la Carta.

23. Por otra parte, el estudio analítico a que me vengo refiriendo presenta también las opiniones de Estados Miembros que señalan que entre las razones de la aparente falta de progreso o el fracaso en el cumplimiento de la tarea de mantener la paz y la seguridad internacionales, además de las ya mencionadas en el párrafo anterior, figuran las siguientes: la no aplicación de las decisiones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General por los Estados Miembros; la conducta de ciertos Estados que actúan en contra de los propósitos y principios de la Carta; y el abuso del derecho de veto en el Consejo de Seguridad.

24. Panamá comparte, por tanto, el énfasis que ponen ciertos Estados Miembros muy respetables en la necesidad de asegurar el cumplimiento eficaz de las decisiones de los órganos de las Naciones Unidas,

como la que se acaba de aprobar esta noche por el Consejo. Por ello, somos partidarios de que se ponga más empeño en la necesidad de encontrar medios de hacer efectivas las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo, más que en la necesidad de revisar la Carta. Creemos que se debe poner mayor énfasis en cumplir las disposiciones de la Carta que en la necesidad de modificarla.

25. El Secretario General y su Representante Especial en Chipre, Sr. Pérez de Cuéllar, han desarrollado una extraordinaria labor, digna de encomio y de reconocimiento por parte del Consejo.

26. Del informe del Secretario General se derivan las siguientes conclusiones:

— Primeros, sigue siendo necesaria la presencia de la Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre, no sólo para ayudar a mantener la tranquilidad en la isla, sino también para facilitar la búsqueda ininterrumpida de un arreglo pacífico.

— Segundo, la UNFICYP y su policía civil (UNCIVPOL) están severamente restringidas en sus movimientos.

— Tercero, se están produciendo cambios artificiales de la estructura demográfica de la isla.

— Cuarto, la situación de los greco-chipriotas en el norte es motivo de grave preocupación no sólo por razones puramente humanitarias sino también porque aumenta la tirantez entre las dos comunidades y tiende a minar los esfuerzos por lograr una paz justa y duradera en Chipre.

— Quinto, el Secretario General debe continuar haciendo todo lo posible por cumplir la misión de buenos oficios que le confió el Consejo de Seguridad.

— Sexto, la sexta serie de conversaciones de Viena prevista para mayo fue aplazada porque no fue posible realizar el intercambio de propuestas por escrito sobre la cuestión territorial.

— Séptimo, a pesar de todas las dificultades, el Secretario General estima que puede lograrse un arreglo justo y duradero del problema de Chipre mediante la realización de negociaciones entre los representantes. Sin embargo, hace la advertencia de que para que las negociaciones resulten útiles todas las partes interesadas deben estar dispuestas a actuar con la flexibilidad necesaria, tomando en cuenta los intereses propios y los de la contraparte. Entendemos que lo que el Secretario General expresa en lenguaje diplomático quiere significar que sólo podrán tener éxitos las negociaciones si hay una mayor cooperación de las partes.

27. Dada la gravedad del cuadro presentado en el informe del Secretario General, mi delegación ha creído

necesaria la renovación del mandato de la UNFICYP. Valga la oportunidad para destacar la importante misión que viene cumpliendo esta Fuerza, cuya devoción y sentido del deber es digna de admiración y reconocimiento, que testimoniamos tanto al comandante de la Fuerza, Teniente General Prem Chand, como a sus oficiales y soldados, lo mismo que al personal civil. Igual reconocimiento merecen los Secretarios Generales Adjuntos, Sr. Roberto Guyer y Sr. Brian Urquhart.

28. Los buenos oficios que viene realizando el Secretario General en la cuestión de Chipre constituyen, a juicio de mi delegación, un magnífico ejemplo de cómo se puede fortalecer el papel de las Naciones Unidas en el mundo actual. En esta Organización se han expresado opiniones que compartimos en el sentido de que el arreglo pacífico de las controversias es la expresión más importante del deseo de lograr la avenencia y la paz internacional, así como un requisito indispensable para la protección de los materialmente más débiles contra posibles abusos por los materialmente más fuertes.

29. Debe quedar, por tanto, muy claro que la gestión de buenos oficios que viene realizando el Secretario General tiene el absoluto y entusiasta apoyo de todos los miembros del Consejo de Seguridad y que además cuenta con el apoyo unánime de todos los Estados Miembros, que decidieron aprobar sin disidencia la resolución 3212 (XXIX) del 1º de noviembre de 1974. En el párrafo 4 de esa resolución la Asamblea General

"Elogia los contactos y negociaciones que se realizan, en condiciones de igualdad y con los buenos oficios del Secretario General, entre los representantes de las dos comunidades, y pide su continuación con miras a que se logre libremente un arreglo político que sea mutuamente aceptable, sobre la base de sus derechos fundamentales y legítimos."

30. Con un apoyo de esta magnitud, ningún país del mundo debe oponerse a las actividades que realiza el Secretario General en ejercicio del mandato que la comunidad internacional le ha otorgado. Por otra parte, todos estamos interesados en el éxito de la gestión del Secretario General para que se demuestre positivamente que los medios, métodos y procedimientos para el arreglo pacífico de las controversias tienen efectividad dentro del sistema de las Naciones Unidas. Estimamos que en la gestión encomendada al Secretario General no está envuelto meramente su prestigio — que es bastante grande — sino el prestigio y el respeto del Consejo de Seguridad, de la Asamblea General y de toda la Organización.

31. Claro está que, si dentro de un plazo prudencial que no debe ir más allá del presente año de 1976, no hubiesen signos de progreso por la contumacia

o el desacato de una de las partes, será necesario entonces que, también dentro del sistema de las Naciones Unidas, tanto el Consejo de Seguridad como la Asamblea General auspicien alguna fórmula que sea factible en el campo de la diplomacia multilateral y en armonía con el sistema del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales contemplado por la Carta.

32. Mi delegación cree, pues, que es importante que se adopten las fórmulas que sean necesarias para que cuanto antes se dé cumplimiento a la resolución 3395 (XXX) de la Asamblea General, lo mismo que a la resolución 3212 (XXIX), hecha suya por el Consejo de Seguridad en su resolución 365 (1974), así como a aquellas otras resoluciones del Consejo dirigidas a que se respeten la soberanía, la independencia y la integridad territorial de Chipre.

33. En conclusión, la delegación de Panamá, al consignar su voto favorable a la resolución adoptada, aboga firmemente por que a través de los mecanismos de las Naciones Unidas se resuelva prontamente el doloroso problema de la isla de Chipre mediante la aplicación eficaz de las siguientes medidas, auspiciadas por la Asamblea General y por el Consejo: primero, la cesación de la ocupación militar de la isla de Chipre por el ejército de Turquía y de todo intento de partición de la isla; segundo, el pronto retiro de todas las fuerzas armadas extranjeras y de la presencia militar y del personal extranjeros de la República de Chipre; tercero, la cesación de toda intervención extranjera en los asuntos internos de la República de Chipre; cuarto, el respeto al sistema constitucional de la República de Chipre, que es materia privativa de las comunidades greco-chipriota y turco-chipriota; quinto, el regreso de todos los desplazados a sus hogares y la solución integral del problema de los refugiados; sexto, el rechazo de las acciones unilaterales de las partes que contravengan la resolución 3212 (XXIX), incluso cualquier esquema artificial para cambiar la estructura demográfica de Chipre, séptimo, la presencia de la Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre por el período que sea necesario a juicio del Consejo, para asegurar la consolidación de la paz y la seguridad en la República de Chipre.

34. En una de sus memorias, el Secretario General ha dicho que los países no alineados, que en todo momento han manifestado su pleno apoyo a las Naciones Unidas, desempeñan un papel vital en la realización de las labores de la Asamblea General y de otros órganos de las Naciones Unidas. El trabajo realizado durante los últimos días por usted, Señor Presidente, es una demostración viviente de esta gran verdad. Tenemos fe en la contribución cada vez más significativa de los países no alineados en el proceso de fortalecimiento de las Naciones Unidas. Como dijo hace algunos días el Sr. Raúl Prebisch en el cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre comercio y Desarrollo:

“Tanto más se necesita, en consecuencia, la cohesión constructiva de los países del tercer mundo, no obstante todas sus diferencias de grados de desarrollo, de condiciones de sistemas económicos y sociales: unidad dentro de la diversidad. Pero todo eso se sobrepasa por la existencia viva y continua de grandes y comunes denominadores.”

35. Sr. RYDBECK (Suecia) (*interpretación del inglés*): La delegación de Suecia, durante todo el arduo proceso de consultas, se ha guiado por la convicción de mi Gobierno de que el Consejo de Seguridad una vez más debe prolongar el mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre por otro período de seis meses. Mi Gobierno apoya decididamente la opinión del Secretario General expresada en su informe, en el sentido de que la presencia de la UNFICYP es esencial no sólo para mantener la paz en la isla, sino también para facilitar los continuos esfuerzos en pro de un arreglo pacífico. También nos ha guiado el convencimiento de que el Consejo debe hacer todo lo posible por prestar su apoyo a las negociaciones que se desarrollan bajo los auspicios del Secretario General.

36. Si bien la situación general de Chipre ha sido relativamente pacífica, el panorama que se desprende del informe del Secretario General contiene elementos que dan lugar a una grave preocupación. La situación de los greco-chipriotas en el norte de la isla es motivo de seria inquietud y agrega un elemento de tirantez en Chipre. Los esfuerzos de la UNFICYP por ayudar a la población civil de la zona y prestar asistencia humanitaria a los necesitados se ha visto seriamente obstruida por las restricciones impuestas a la libertad de desplazamiento de la Fuerza y la falta de acceso normal a los lugares greco-chipriotas de la zona. Si no se colabora eficazmente con la UNFICYP han de verse perjudicados seriamente sus esfuerzos y no se establecerá el ambiente necesario para el logro de una solución justa y duradera. A juicio de la delegación de Suecia, resulta totalmente miope llevar a cabo una política de este tipo, que en última instancia va en contra de los intereses de ambas comunidades chipriotas.

37. Cabe reiterar una vez más que la renovación del mandato de la UNFICYP no constituye un fin en sí mismo. El tiempo de su nuevo mandato debe utilizarse para la celebración de negociaciones significativas entre ambas comunidades. Los buenos oficios del Secretario General siguen ofreciendo el único marco adecuado para la realización de las negociaciones. Exhortamos a las partes a que aprovechen la oportunidad que se les brinda. Las conversaciones auspiciadas por el Secretario General han mostrado signos de progreso que resultan alentadores. Luego de las reuniones celebradas de conformidad con la resolución 367 (1975) del Consejo de Seguridad, y en particular las conversaciones celebradas en Viena en febrero de este año han suscitado algunas esperanzas. Por diversos motivos, las partes no han podido seguir avanzando a partir de los resultados obtenidos.

38. La situación de las negociaciones se ha deteriorado, y las partes no han podido mantener el impulso de las series de conversaciones anteriores de Viena. No subestimamos las dificultades ni lo delicado de los problemas a que hacen frente los negociadores. Sin embargo, la suspensión de las conversaciones intercomunales sólo puede redundar en mayores sufrimientos para todos los chipriotas y en perjuicio para todos los interesados.

39. A pesar del revés de las conversaciones de Viena, debe continuar la misión de buenos oficios del Secretario General. Tomamos nota de que las partes todavía expresan el deseo de realizar nuevos esfuerzos en este sentido. En realidad, no hay ninguna alternativa viable ni o plausible a las conversaciones con los auspicios del Secretario General. El Consejo de Seguridad debe prestar su pleno apoyo a esas conversaciones.

40. Desearía declarar en este contexto que Suecia insiste en que todo arreglo de la cuestión de Chipre debe salvaguardar la soberanía, la independencia y la integridad territorial de la República de Chipre. Ese país debe contar, además, con la garantía de poder continuar su política de no alineación. Esperamos que todas las partes se abstengan de tomar cualquier medida que ponga en peligro la integridad y la independencia de Chipre, como el reasentamiento de grupos de la población dentro de la isla y el aliento a la inmigración hacia ésta.

41. Como país que contribuye con tropas, Suecia estima que infortunadamente es necesario que incluso a una hora tan avanzada se mencione nuevamente la precaria situación financiera de la UNFICYP. El informe del Secretario General es sumamente explícito a este respecto. Por cierto, no exagera la gravedad de la situación. El déficit del presupuesto de la UNFICYP continúa aumentando, lo cual significa que los Gobiernos que aportan tropas deben asumir la carga financiera cada vez más desproporcionada que impone la Fuerza. Creo que todos convendrán con nosotros en que es absolutamente inaceptable la situación de que el mantenimiento de la Fuerza sea una tarea que deba asumir un número reducido de Gobiernos. Se trata, por cierto, de una responsabilidad de la comunidad internacional en su conjunto.

42. Para terminar, quiero expresar el profundo agradecimiento de mi Gobierno al Secretario General, quien persistentemente y con gran habilidad diplomática lleva a cabo las tareas que le confió el Consejo de Seguridad. A él personalmente, a su Representante Especial, el Sr. Pérez de Cuéllar, y al personal que trabaja a sus órdenes les expresamos nuestra profunda gratitud por lo que han realizado hasta el momento en sus esfuerzos por fomentar una solución pacífica y estable. También quiero expresar nuestro cálido agradecimiento al comandante, a los oficiales y al personal de la UNFICYP por la forma ejemplar en que han dado cumplimiento a sus tareas en circunstancias a veces muy penosas.

43. Por último, Señor Presidente, una palabra muy especial de agradecimiento a usted. No había tenido la ocasión de felicitarlo por ocupar usted la Presidencia, pero me complazco en tener la oportunidad de hacerlo ahora, no sólo por ocupar usted la Presidencia, sino por la forma hábil y sumamente constructiva con que nos ha dirigido usted en un período muy difícil estos últimos días. Queremos expresarle nuestro profundo agradecimiento.

44. Sr. AKHUND (Pakistán) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, ante todo lo felicito a usted sinceramente, en nombre de mi delegación, por haberse hecho cargo de la Presidencia del Consejo durante el mes de junio. El Consejo tiene la buena fortuna de tenerlo a usted como Presidente en momentos en que debe ocuparse de algunas de las decisiones más importantes y difíciles de su orden del día. Usted es un diplomático de tacto, paciencia y habilidad negociadora, cualidades todas de las cuales ha brindado testimonio notable y renovado en los días recientes.

45. Mi delegación hace suyas las palabras de quienes me han precedido en dar las gracias a su predecesor, el representante de Francia, Sr. de Guiringaud, por la consumada habilidad, destreza y gran dedicación con que dirigió los trabajos del Consejo en el mes de mayo.

46. La cuestión de Chipre se viene tratando en las Naciones Unidas desde hace varios años. Los acontecimientos que condujeron a la situación prevaleciente son demasiado bien conocidos como para que se necesite que se los detalle nuevamente. A estas alturas, lo que nos interesa son dos aspectos de la situación: en primer lugar, renovar el mandato de la UNFICYP, que de otra forma hubiese expirado a la medianoche de hoy — y aprovecho esta oportunidad para rendir tributo a los hombres y oficiales de la UNFICYP por la forma gallarda y eficiente en que han llevado a cabo sus tareas en circunstancias no siempre fáciles — y en segundo lugar, considerar lo que el Secretario General nos dice en su último informe sobre la situación prevaleciente, y sobre todo lo que nos expresa acerca de las perspectivas para un arreglo definitivo y duradero.

47. Sin tratar de mantener un punto de vista exageradamente optimista ni de subestimar las dificultades y obstáculos, mi delegación comparte la opinión de los que advierten elementos alentadores en el informe del Secretario General en lo que se refiere al futuro. La política de mi país respecto a la cuestión de Chipre fue expuesta por el jefe de la delegación del Pakistán en el último período de sesiones de la Asamblea General, cuando dijo:

“Tenemos plena conciencia de la necesidad de que se resuelva rápidamente el conflicto de Chipre. El Pakistán siempre ha apoyado un acuerdo que garantice plenamente a las dos comunidades de la

isla el ejercicio de sus derechos fundamentales y les permita vivir en paz, lado a lado. Esperamos que los esfuerzos desplegados por el Secretario General y la disposición a negociar que han demostrado las partes despejen el camino para una solución definitiva y restituyan la paz y la tranquilidad en esa región.”

48. El Pakistán ha seguido el curso de las conversaciones intercomunales con sumo interés. Apoyamos los esfuerzos del Secretario General en este sentido. Con su tacto y perseverancia habituales ha mantenido vivos esos contactos e intercambios así como un diálogo que, a pesar de las penosas circunstancias propias de la situación, son en nuestra opinión la única forma de llegar a un acuerdo fundado en la mutua avenencia.

49. Quiero aprovechar esta oportunidad para expresar el profundo agradecimiento de mi delegación al Representante Especial del Secretario General, nuestro ex colega el Sr. Pérez de Cuéllar, por la forma en que ha venido desempeñando sus difíciles responsabilidades en Chipre.

50. Si bien el resultado final depende indudablemente de la habilidad de los dirigentes de las comunidades turca y griega de Chipre para llegar a un arreglo mutuamente satisfactorio, también estamos muy conscientes de los demás factores a veces opuestos que influyen los acontecimientos en esa zona. Por lo tanto, mi delegación ve con satisfacción el hecho de que Turquía y Grecia hayan convenido en reunirse y examinar los problemas que han perturbado las relaciones entre esos dos países vecinos. Un arreglo entre esas dos Potencias, que son también las Potencias garantes en Chipre, no dejará de favorecer un arreglo de la situación en la isla. El buen sentido y la sensatez sugieren que el Consejo de Seguridad complemente estos contactos, y no que los sustituya.

51. En el informe que nos presentó hace pocos días, el Secretario General declara:

“Tanto yo como mi Representante Especial nos hemos mantenido en estrecho contacto con ambas partes y hemos continuado estudiando activamente con los representantes greco-chipriotas y turco-chipriotas el mejor modo de superar las dificultades actuales y preparar el terreno para continuar el proceso de negociación. Si bien ambas partes han expresado ciertas reservas, también han señalado públicamente que las conversaciones intercomunales que están celebrando bajo mis auspicios continúan siendo el mejor modo de progresar para resolver de común acuerdo el problema de Chipre.”
[S/12093, párr. 53.]

52. Saludamos esta voluntad de ambas comunidades de procurar llegar a una solución conveniente. Mi delegación se siente alentada para creer que un enfoque basado en la tolerancia mutua y en un examen

detenido de sus intereses comunes por parte de sus dirigentes conducirá a la convivencia pacífica y los ayudará a superar las dificultades actuales. Es ésta también la opinión del Secretario General, y quisiera citar nuevamente su informe:

“A pesar de todas las dificultades, sigo creyendo que la mejor esperanza de lograr un arreglo justo y duradero del problema de Chipre reside en la realización de negociaciones entre los representantes de las dos comunidades. Pero para que esas negociaciones resulten útiles, todas las partes interesadas deben estar dispuestas a actuar con la flexibilidad necesaria, teniendo en cuenta no sólo sus propios intereses, sino también las legítimas aspiraciones y demandas de la parte contraria. Es también importante que se respeten y lleven a la práctica los acuerdos logrados en las series de conversaciones anteriores.” [*Ibid.*, párr. 70.]

53. Dentro de este contexto, considero necesario decir que si la comunidad turco-chipriota desconfía de las promesas es porque siente que las promesas que se le hicieron anteriormente fueron violadas. Es necesario ahora olvidar ese pasado desgraciado y dar paso a una nueva experiencia de acomodación y confianza generosas.

54. La resolución que acaba de aprobar el Consejo incorpora las ideas y el enfoque que he esbozado. Ha recibido el apoyo de la mayoría abrumadora de los miembros del Consejo. Está encaminado a servir los intereses de las propias partes, aun si, por razones diametralmente opuestas, hubiesen preferido aquéllas un texto que reflejara más exactamente su propia opinión con respecto a la situación. Esto, a juicio de mi delegación, es una prueba de la objetividad y el realismo con que se preparó el proyecto que se nos ha presentado y que el Consejo ha aprobado. Mi delegación ha votado a favor del proyecto y expresa la esperanza de que permitirá a las partes, con la ayuda permanente del Secretario General, lograr una salida de las dificultades actuales.

55. Señor Presidente, aprovecho esta oportunidad para rendirle nuevamente tributo por la habilidad y buena voluntad con que usted ha encarado su tarea y para agradecerle los esfuerzos y la labor que ha desplegado para llevar el debate actual a una conclusión exitosa.

56. Sr. PAQUI (Benin) (*interpretación del francés*): Señor Presidente, ver que los trabajos del Consejo de Seguridad los preside este mes un hijo digno e ilustre de Guyana como es usted, no puede sino constituir motivo de verdadera satisfacción para mi delegación; porque así como el Gobierno Militar Revolucionario de la República Popular de Benin, animado por el deseo de curar para siempre el mal endémico que padecía mi país desde el logro de la independencia, ha optado por un cambio radical de las antiguas orientaciones filosóficas y políticas heredadas del

pasado colonial, igualmente el Gobierno Revolucionario de la República Cooperativa de Guyana ha escogido orientar sus acciones hacia una concepción revolucionaria con miras a hacer de su país un Estado libre y realmente independiente, es decir, un Estado en el cual la realización de las opciones políticas fundamentales impone necesariamente la aniquilación de las fuerzas visibles e invisibles del imperialismo internacional y del neocolonialismo. Las orientaciones idénticas de nuestros Gobiernos, elegidas en interés primordial del bienestar de nuestras poblaciones, explican la convergencia de la toma de posiciones de nuestras dos delegaciones sobre varias cuestiones relativas a la defensa de las opciones fundamentales y de los principios que deben guiar las acciones presentes y futuras de las Naciones Unidas. Por ello, mi delegación está convencida de que, a pesar del carácter espinoso y delicado del tema inscripto en el orden del día, las opiniones de nuestros Gobiernos sobre la forma más apropiada de resolver este problema serán muy parecidas.

57. Resulta claro que la cuestión de que se ocupa el Consejo no puede ni debe reducirse a renovar el mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre, pues basta remitirse al informe del Secretario General y especialmente al párrafo 10 — para citar sólo ése — para percibir que, si bien es verdad que la Fuerza continúa cumpliendo de la mejor manera lo esencial de sus funciones, no es menos cierto que sus actividades humanitarias no han podido efectuarse sino en forma muy limitada. En tales condiciones, ¿no cabe preguntarse para qué sirve exactamente la presencia de esta Fuerza? Renovar su mandato en estas condiciones, ¿qué quiere decir, si no que se pide a la comunidad que continúe contribuyendo para el mantenimiento de una Fuerza reducida a la impotencia y sin ninguna posibilidad de coerción con miras a llevar a las dos comunidades a la búsqueda de una solución satisfactoria en el interés bien entendido de toda la población chipriota? ¿Qué quiere decir, sino llevar a la comunidad a hacerse cómplice de la ocupación de un Estado Miembro por las fuerzas militares de otro Estado Miembro, por añadidura miembro de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN), ocupación contra la cual las Naciones Unidas se pronunciaron categóricamente, sin haber podido, no obstante, obtener que las tropas turcas de anexión se retiraran de la isla? Vale decir que para mi delegación, contentarse actualmente con renovar el mandato de la Fuerza equivale a administrar al Gobierno y al pueblo chipriotas un soporífero; necesariamente es tratar de ayudar a que las fuerzas extranjeras de ocupación consoliden sus posiciones e impongan a la comunidad internacional un hecho consumado.

58. Va de suyo que la mejor forma de evitar estos escollos es tomar en su conjunto la cuestión chipriota y hacer del problema de la renovación del mandato de la Fuerza encargada del mantenimiento del orden y la paz en Chipre — si fuera necesaria su presen-

cia — un resultado de la solución que se haya encontrado. Al declarar eso, mi delegación quiere que se entienda bien que Benin no se opone de ningún modo a la recomendación que figura en el párrafo 71 del informe del Secretario General; pero considera que, antes de pronunciarse sobre la necesidad de renovar el mandato de la Fuerza, importa ante todo que la cuestión chipriota sea revisada en su integridad. De lo contrario, las Naciones Unidas correrán el riesgo de encontrarse en la situación de un médico que se contenta con administrar calmantes a un enfermo en lugar de dedicarse a buscar las causas del mal que padece su paciente con miras a darle el remedio adecuado.

59. A juicio de mi delegación, el problema planteado ante el Consejo es sobre todo el de la supervivencia de un Estado Miembro como entidad única e indivisible. Es también el de la independencia, la inviolabilidad y la integridad territorial de Chipre. Perder de vista este aspecto de la cuestión o hacer caso omiso de él sería quedar satisfecho con un paliativo y negarse a entrar en la médula misma de la cuestión.

60. La posición de mi Gobierno quedó claramente expuesta ante la Asamblea General después de la acción descabellada de los generales reaccionarios de Grecia, seguida de la ocupación turca, cuyo fin es imponer una solución de partición. Esa posición fue confirmada el año pasado⁵, durante el trigésimo período de sesiones de la Asamblea General, cuando la delegación de Benin recibió instrucciones de no participar en la votación sobre la resolución 3395 (XXX), cuyo aspecto insidioso y dilatorio no hace falta demostrar. Basta pues reafirmar aquí que para mi país no existe sino un Estado chipriota cuyo representante legítimo, el Ministro de Relaciones Exteriores, habló el viernes pasado en el Consejo [1925a. sesión]. El tono conciliatorio de su intervención sólo puede suscitar las simpatías de los Estados Miembros de la Organización, porque el Gobierno chipriota ha de estar dotado de un valor ejemplar y de una seria voluntad de hallar una solución definitiva para aceptar la participación en conversaciones con los representantes de un gobierno cuyas fuerzas militares ocupan de manera insolente la parte más importante y vital de la economía chipriota. Mi delegación no puede sino subrayar la parte de la declaración en la que el Ministro afirmaba que la situación de Chipre constituye un desafío a la eficacia de las Naciones Unidas, como numerosas delegaciones, entre ellas la mía, lo han señalado ya en numerosas ocasiones a la atención tanto de la Asamblea General como del Consejo de Seguridad. No sería justo decir que la Asamblea reserva a este llamado de atención el mismo destino que el Consejo. Sin embargo, de un lado como de otro, todo sucede como si se quisiera ilustrar el adagio de que el perro puede continuar ladrando, que ello no impedirá que la caravana siga marchando.

61. ¿No es acaso cierto que, a pesar de los llamamientos y los gritos de alarma de la abrumadora mayoría de los Estados Miembros para que se haga

algo a fin de evitar en el futuro desafíos de esta clase, los supergrandes, impulsados por sus sordas rivalidades, sus deseos de hegemonía y su voluntad inquebrantable de mantener ciertos derechos sobre algunas de sus adquisiciones, parecen no querer hacer el menor esfuerzo para contribuir a la credibilidad y la respetabilidad de nuestra Organización? Esta actitud, que no puede ser más incomprensible, halla su justificación en lo que decía un célebre hombre de Estado, el hermano Abdelaziz Bouteflika, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argelina Democrática y Popular, Presidente del vigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General:

“Una crisis como la de Chipre tiene sus orígenes en las imperfecciones del sistema internacional nacido de la segunda guerra mundial y que, en la época de la guerra fría, se fundaba en la partición del mundo en bloques antagónicos y en zonas de influencia consolidadas por bases militares.”

62. Hoy, parece que la guerra fría ha terminado, al menos teóricamente, y que se ha emprendido resueltamente el camino de la distensión. Sin embargo, las cuestiones que más preocupan, como la de Chipre entre otras, continúan sin solución. Ante este hecho bien significativo, uno puede preguntarse si en vez de hablar de distensión no sería mejor hablar de entendimiento, como lo sugería con tanta justeza aquí mismo y en otras partes el Sr. Baroody; porque si la distensión debe significar estancamiento, consolidación de posiciones adquiridas en detrimento de las poblaciones víctimas de la injusticia y que continúan sufriendo de manera atroz e inhumana, nosotros, los pequeños Estados, los desfavorecidos, tenemos buenas razones para inquietarnos por ello.

63. Es muy oportuno pues que el Consejo de Seguridad examine seriamente la cuestión de Chipre a fin de ayudar al Gobierno y al pueblo chipriotas a resolver sus problemas. Es desolador comprobar que desde su nacimiento bajo el patrocinio de nuestra Organización — es decir, en una época en la que su posición geográfica y su pasado colonial no le dejaban otra alternativa más que aceptar una solución provisoria que resultó inoperante y que consistía en aceptar que su independencia fuese garantizada por otros Estados, Grecia, Turquía y, claro, el Reino Unido — el Estado chipriota no ha conocido sino vicisitudes y no ha debido sino afrontar dificultades de origen tanto interno como externo. La última es la inadmisibles ocupación militar turca.

64. Si se pudiera concebir que la comunidad se equivocó en esa época, por el contrario es inconcebible hoy que, al comprobar el fracaso de la fórmula adoptada, se opte por la inacción, tratando de obligar a las Naciones Unidas a no reexaminar la cuestión chipriota a la luz de la experiencia vivida. Es evidente que al buscar una solución que garantizara la constitucionalidad y la integridad territorial de Chipre, la Organización ha contribuido a introducir en ese Estado

una brecha en la libertad de decisión de su Gobierno y elementos para su desintegración futura. Aún es tiempo de corregir ese error, por poco que los que tienen la verdadera clave del problema quieran de verdad contribuir a su solución definitiva.

65. Mi delegación aprovecha esta oportunidad para rendir un merecido homenaje al Secretario General por los esfuerzos desplegados por él mismo y por su Representante Especial al cumplir de la mejor manera posible la misión de mediador que se le ha confiado. Empero, uno puede preguntarse si a la larga esos esfuerzos para mantener el contacto entre las comunidades no corren el riesgo de quedar paralizados por ciertas confabulaciones o por una condenable ausencia de cooperación leal con el fin manifiesto de ganar tiempo y consolidar las posiciones ya adquiridas que se quieren imponer a toda costa en Chipre.

66. Esta es en todo caso la pregunta que puede plantearse después de haber recorrido el informe preciso, detallado y muy equilibrado del Secretario General. En efecto, si bien los representantes del Gobierno legítimo chipriota se han esforzado por presentar propuestas detalladas y constructivas sobre los diversos aspectos del problema chipriota, como se refleja en el anexo I del informe, los de la parte turca, por el contrario, se han encerrado en propuestas evasivas y dilatorias. Por ejemplo, si se considera la cuestión relativa a los principios constitucionales, se verá que cuando las autoridades chipriotas, más realistas y conciliadoras, hablan de la constitución que deberá prever el establecimiento de un Estado Federal, la República Federal de Chipre, que será una federación y no una confederación, el lado turco propone una República Federal compuesta por dos Estados confederados, uno al norte, que abarcará a la comunidad nacional turca, y el otro al sur, que comprenderá a la comunidad nacional griega. Es pues claro que, por una parte, se hace todo lo posible para mantener la unidad y la integridad territorial, mientras que por la otra se hacen esfuerzos para legalizar la partición de la isla y la desintegración del Estado chipriota.

67. A juicio del Gobierno Militar Revolucionario de la República Popular de Benin, no hay que participar en un complot tendiente a desintegrar un Estado Miembro de la Organización que, además, es fundador del movimiento de los nos alineados. Las disposiciones que figuran en el párrafo 7 de la parte A del anexo II del informe, que prevén que se prohibirá la declaración unilateral de independencia de cualquiera de los Estados Federados, sólo pueden hacer sonreír a aquellos que saben que los dirigentes turco-chipriotas han proclamado unilateralmente su independencia y que la comunidad internacional, a pesar de las maniobras dilatorias, se ha negado a aceptar esa independencia.

68. Esto indica que el informe contiene en sí aspectos que pueden justificar las preocupaciones de

mi delegación sobre las posibilidades de éxito de la misión del Secretario General. Puesto que esas preocupaciones pueden quedar justificadas tarde o temprano, tal vez sería indicado que comenzáramos a considerar nuevamente desde ahora la propuesta de la delegación de la Unión Soviética [S/11465 de 22 de agosto de 1974] encaminada a lograr la convocación de una conferencia internacional sobre esta cuestión, en la que participaran todos los miembros del Consejo de Seguridad, las partes interesadas y los representantes del movimiento de los no alineados con la condición — y esto es lamentable decirlo — de que, lejos de dejarse guiar por consideraciones inconfesables, estos últimos estén animados por la firme voluntad de buscar la solución tendiente a salvaguardar la unidad, la integridad y la inviolabilidad territorial de un país miembro fundador de dicho movimiento.

69. La postura de mi Gobierno viene dictada por ciertas consideraciones: primero, la opción sin ambages del Gobierno chipriota por la no alineación es justa y sólo puede desagradar a quienes piensan que Chipre solamente puede y debe ser una base estratégica importante; segundo, ha llegado el momento oportuno de que nuestra comunidad dé solución a la confusa situación creada en la isla; finalmente, la Organización no debe alentar en modo alguno la creación de una comunidad birregional en Chipre, como lo desea la parte turca.

70. A juicio de mi Gobierno, no puede existir más que un solo y único Estado chipriota en el cual las dos comunidades, condenadas a vivir juntas, han de encontrar necesariamente la fórmula más favorable para su cohabitación en armonía y concordia. Para ello, es importante que todas las tropas extranjeras turcas y de otras nacionalidades se retiren inmediatamente de Chipre a fin de dejar a los chipriotas las manos libres para que solucionen entre ellos sus problemas. Después será necesario que todos los Estados de la región — cuyo derecho a considerarse guardianes de la isla no puede justificarse ya más — se comprometan a no intervenir en los asuntos internos de ese Estado y a respetar su independencia, soberanía, unidad e integridad territorial.

71. A juicio de mi delegación, ese es el medio idóneo para que la población chipriota pueda desarrollar su propio nacionalismo y hacer desaparecer a la larga la afiliación de tal o cual comunidad a tal o cual país vecino. Esta opinión se basa en el hecho de que el caso chipriota no es único en los anales de la historia de las relaciones internacionales. Si en otras partes las comunidades han podido cohabitar sin dificultades, no hay razón alguna para que ello no sea posible en el caso presente si dichas comunidades están decididas a liberarse de las influencias externas.

72. Mi delegación ha formulado estas modestas propuestas con toda buena fe, sin por ello hacerse ilusiones. No ignora la influencia enorme de las fuerzas del mal que tienen sumo interés en que se perpetúe

una situación tan intolerable. Sin embargo, mi delegación las ha presentado convencida de que las propuestas de cualquier Estado Miembro deben tenerse en cuenta y de que no se debe conceder primacía a ciertos Estados, como si sólo ellos tuviesen la clave de la solución. Para resumir, podría decir que la renovación del mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre a la larga sólo se podría justificar a la luz de la verdadera y definitiva solución que la comunidad podrá encontrar a la cuestión de fondo que origina todas las dificultades por las que atraviesa el Estado chipriota.

73. Antes de terminar, deseo decir unas palabras sobre la posición de mi Gobierno respecto de la resolución que el Consejo acaba de aprobar.

74. Señor Presidente, el Consejo ha podido aprobar esta resolución gracias a su talento y a su habilidad en el arte de llevar a cabo negociaciones. Mi delegación habría deseado sacar la cuestión del atolladero en que algunos querían mantenerla. Habría deseado que se hubiesen abordado y consignado en esta resolución todos los aspectos pertinentes de la cuestión. Infortunadamente, nuestra esperanza no se ha visto colmada. No obstante, lo felicitamos sinceramente por el inmenso esfuerzo desplegado con miras a concebir ese texto, habida cuenta de lo esencial de las preocupaciones de los miembros del Consejo. Sin embargo, mi delegación no ha podido participar en la votación ya que, para dar satisfacción a todas las partes — especialmente a la parte culpable de agresión y anexión — la resolución parece dejar de lado lo esencial de las preocupaciones de la parte principal, es decir, la delegación del Gobierno chipriota, el único reconocido por la Organización.

75. Es lamentable que el Consejo no haya podido tener en cuenta el problema relativo al cambio de la estructura demográfica de la parte ocupada por Turquía. Es lamentable que no se haya creído tener que reafirmar en esta resolución el principio sacrosanto de la Organización, es decir, la inadmisibilidad de la adquisición de territorio por la fuerza. En fin, es lamentable que no se haya podido afirmar un hecho reconocido por todos los miembros del Consejo, es decir, que la resolución 3212 (XXIX) de la Asamblea General y la resolución 365 (1974) del Consejo de Seguridad no han podido aplicarse. Que la parte turca no haya querido aplicar esas resoluciones no tiene nada de sorprendente porque una vez aprobada la resolución 3212 (XXIX) — debo recordarlo bien, por unanimidad — la delegación turca se apresuró a vaciarla de toda su sustancia con sus reservas, que no podían ser más significativas.

76. Mi delegación espera que el próximo debate, previsto para el mes de octubre, ofrezca al Consejo la oportunidad de examinar más a fondo el problema y de adoptar las medidas que la situación imponga.

77. Sr. SALIM (República Unida de Tanzania) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, al

hablar por primera vez bajo su Presidencia, quisiera aprovechar la oportunidad para felicitarlo calurosamente por haber asumido tan alto cargo durante el mes de junio. Y no lo hago por mera cortesía. Sus demostradas cualidades de dirigente y su capacidad de diplomático son motivo de gran confianza para mi delegación en lo que respecta a la manera eficaz y objetiva en que nos va a guiar usted durante este mes. La República Cooperativa de Guyana y la República Unida de Tanzania mantienen relaciones de hermandad y cordialidad. Aunque nuestros países están separados por vastas distancias, nuestros pueblos comparten las mismas aspiraciones de verdadera independencia y libre determinación. En el movimiento de los no alineados, nuestros Gobiernos y partidos siguen la senda correcta que ha de llevar a nuestros pueblos a la libertad tanto política como económica.

78. También quisiera manifestar mi satisfacción personal por verlo a usted, Sr. Jackson, verdadero hermano, colega y estrecho amigo, asumir este alto cargo por segunda vez desde que Guyana se incorporó como miembro del Consejo.

79. Los que hemos tenido el placer de conocer de cerca sus notables cualidades, capacidad diplomática y habilidad como negociador, así como sus calidades personales, no nos hemos visto sorprendidos por la manera capaz, eficaz y competente en que dirige los debates actuales hasta su feliz término. El hecho de que hayamos podido aprobar una resolución de última hora se debe, en no pequeña medida, a su incansable paciencia y enérgicos e imparciales esfuerzos. Las excepcionales calidades que ha puesto de manifiesto usted en la dirección de los debates honran a su país, la República Cooperativa de Guyana, y constituyen también un mérito para el Consejo.

80. Asimismo quisiera por su intermedio rendir homenaje al Sr. de Guiringaud, de Francia, por la manera muy capaz e imparcial con que presidió el Consejo durante el mes de mayo.

81. La situación de Chipre sigue siendo grave y motivo de gran preocupación internacional. Tropas extranjeras se encuentran estacionadas allí y miles de chipriotas continúan siendo refugiados en su propio país. Las resoluciones 3212 (XXIX) y 3395 (XXX) siguen sin aplicarse. En vista de ello, no tenemos más remedio que renovar el mandato de la UNFICYP por vigésima novena vez en 12 años. Por lo tanto, la impresión que así se da al sufrido pueblo de Chipre es que la UNFICYP será un rasgo permanente de su vida.

82. Al decir esto no estoy tratando de subestimar el papel de la UNFICYP. Tengo conciencia de la función muy útil que desempeñan los generosos oficiales y la tropa de esta fuerza de mantenimiento de la paz pero, como hemos dicho en el pasado, la UNFICYP debe ser un medio — y nada más que

un medio — para lograr la paz y la justicia en Chipre. No debe ser un ejercicio que se repite constantemente. Al votar pues a favor de la renovación del mandato de la Fuerza, la delegación de Tanzania espera que todos los interesados harán los máximos esfuerzos para emplear los próximos seis meses de la mejor manera a fin de resolver los problemas pendientes. En particular, instamos a que se ejecuten de inmediato las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

83. Al hacer esta observación, mi delegación desea expresar su grave preocupación ante la falta de progreso en la ejecución de las resoluciones del Consejo y de la Asamblea. También nos perturban algunas de las nuevas dificultades con que se ha enfrentado el pueblo chipriota, que son mencionadas sucintamente por el Secretario General en su informe. Remitimos al párrafo 65, donde se dice que la UNFICYP no tiene libre acceso a los centros greco-chipriotas de la parte septentrional de Chipre. Ello hace difícil o imposible prestar ayuda humanitaria a los necesitados y desplazados de esta zona, lo cual es contrario al espíritu de la tercera serie de conversaciones de Viena.

84. Al igual que mis colegas que me han precedido, quiero agradecer al Secretario General los tremendos esfuerzos que en forma generosa y persistente ha llevado a cabo de conformidad con el mandato que le ha sido confiado por el Consejo. A este respecto quisiera destacar las pertinentes observaciones que figuran en el párrafo 70 de su informe:

“la mejor esperanza de lograr un arreglo justo y duradero del problema de Chipre reside en la realización de negociaciones entre los representantes de las dos comunidades. Pero para que esas negociaciones resulten útiles, todas las partes interesadas deben estar dispuestas a actuar con la flexibilidad necesaria, teniendo en cuenta no sólo sus propios intereses, sino también las legítimas aspiraciones y demandas de la parte contraria.”

85. Al apoyar estas observaciones del Secretario General mi delegación, una vez más, quisiera reiterar su posición en el sentido de solicitar el retiro de todas las fuerzas y personal militar extranjeros de Chipre. Creemos que, librados a sí mismos, los chipriotas habrán de actuar con la magnanimidad y sabiduría necesarias para hallar una solución justa y duradera a sus problemas. También deseamos destacar el llamamiento en favor del escrupuloso respeto de la soberanía, integridad territorial, independencia y no alineación de Chipre. Debe eliminarse toda tentativa de desintegrar o desmembrar a Chipre.

86. Asimismo, quiero poner de relieve el párrafo 3 de la resolución que acaba de ser aprobada, que exhorta a las partes interesadas a que actúen con la mayor mesura para evitar cualquier medida unilateral o de otro tipo que pudiera perjudicar las perspectivas de las negociaciones.

87. Si se les da tiempo, los greco-chipriotas y los turco-chipriotas pueden sanar sus heridas y comenzar de nuevo. Pero no se les puede imponer una solución por la fuerza. La unidad tiene que surgir naturalmente si ha de ser duradera. La confianza mutua puede lograrse en el período de transición. Con las garantías internacionales pertinentes, pueden y deben asegurarse los derechos de ambas comunidades.

88. Uno de los principales problemas en Chipre continúa siendo la sospecha y hostilidad mutuas, que se han mantenido durante muchos años debido a las injusticias cometidas por ambas comunidades. Los acontecimientos de julio de 1974 empeoraron la situación. Hubo pérdidas de vidas y bienes. Hubo personas desplazadas que ahora son refugiados. Desde entonces se hicieron intentos para cambiar la situación demográfica en algunas zonas de Chipre. Se ha negado a los refugiados el derecho a retornar a sus aldeas. La ocupación extranjera se ha convertido en una situación de hecho. Sin embargo, pese a todo ello, los greco-chipriotas y los turco-chipriotas, en sus propuestas para una solución convienen en que Chipre no debe convertirse en una entidad federada o unida a ningún otro Estado. Mi delegación considera que éste es un buen augurio a partir del cual pueden llevarse a cabo negociaciones fructuosas. El pueblo de Chipre es quien debe decidir si la isla habrá de tener un gobierno central fuerte o uno que disponga de una mayor autonomía. Pero deben crearse las condiciones necesarias para facilitar una elección genuina y libre por parte del pueblo chipriota, griegos y turcos.

89. Quedan por resolver muchos espinosos problemas acerca de Chipre. Las cuestiones constitucionales, los aspectos territoriales y las cuestiones humanitarias son algunos de ellos. Es de esperar que puedan resolverse en la sexta serie de conversaciones en Viena.

90. Expresamos nuestro elogio al Secretario General y su Representante Especial por el importante papel que desempeñan en las conversaciones intercomunales. A fin de facilitar la función de los mediadores, las partes no deben presentar hechos consumados. El objetivo debe ser preservar la independencia, soberanía, integridad territorial y no alineación de Chipre. Por sobre todo — como ya lo he señalado al citar las observaciones del Secretario General — las dos comunidades deben tratar de lograr el entendimiento mutuo y tener presentes con sensatez los legítimos intereses de la otra parte.

91. Al votar a favor de la resolución que acaba de aprobarse, mi delegación ha tenido en cuenta las consideraciones mencionadas. Tenemos plena conciencia de que la resolución no contiene todos los elementos que habríamos deseado, pero dadas las circunstancias actuales, me parece representar un paso en la dirección correcta.

92. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Agradezco al representante de Tanzania las amables y generosas palabras, elogiosas incluso, que me ha dirigido. También le agradezco sinceramente los sentimientos que ha expresado acerca de las fraternales relaciones que unen a nuestros dos partidos, gobiernos y pueblos. Sus sentimientos son también los míos.

93. Sr. KANAZAWA (Japón) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, permítame ante todo expresarle mis felicitaciones y mejores deseos por haber asumido la Presidencia del Consejo por el mes de junio. Ya ha dado pruebas de que su capacidad diplomática y aguda comprensión de la evolución política de nuestro tiempo lo colocan en condiciones de dirigir nuestras labores hacia resultados constructivos y provechosos. Confío en que durante el resto del mes siga usted presidiendo este órgano para la exitosa prosecución de sus tareas.

94. Deseo también rendir homenaje, como los oradores que me han precedido, al Sr. de Guiringaud, de Francia, quien presidió el Consejo con gran capacidad durante el recargado mes de mayo.

95. Mi delegación ha votado a favor del proyecto de resolución S/12096, por el cual el Consejo prorroga la estancia en Chipre de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz por un nuevo período de seis meses. No podemos dejar de expresar nuestro agradecimiento a la Presidencia por los extraordinarios esfuerzos que ha desplegado a fin de elaborar este texto en circunstancias sumamente difíciles. Debemos destacar una vez más nuestro convencimiento de que la prórroga del mandato de la UNFICYP y el tiempo que se gana con esta medida no deben emplearse para demorar las negociaciones.

96. Mi delegación desea rendir un sincero homenaje al Secretario General por los esfuerzos que realizó para hacer posible la celebración de la quinta serie de conversaciones de Viena en febrero pasado, luego de prolongadas y difíciles consultas. No obstante, observamos con profundo pesar que no haya podido celebrarse la sexta serie de conversaciones, prevista para mayo. Pero nos vemos alentados por el Secretario General, que en el párrafo 53 de su informe expresa lo siguiente:

“Si bien ambas partes han expresado ciertas reservas, también han señalado públicamente que las conversaciones intercomunales que están celebrando bajo mis auspicios continúan siendo el mejor modo de progresar para resolver de común acuerdo el problema de Chipre.”

97. Expresamos nuestro reconocimiento al Secretario General y su Representante Especial por los constantes esfuerzos que realizan para eliminar los diversos obstáculos que se plantean a la reanudación de las negociaciones. Mi delegación desea señalar a

la atención de las partes directamente interesadas un párrafo del preámbulo de la resolución que acabamos de aprobar, en el sentido de que la utilidad de esas negociaciones depende de que todas las partes interesadas estén dispuestas a actuar con la flexibilidad necesaria, teniendo en cuenta no sólo sus propios intereses sino también las legítimas aspiraciones y demandas de la parte contraria.

98. También es importante que se acaten los acuerdos concertados en todas las series de conversaciones anteriores. Mi delegación exhorta con el mayor vigor a todas las partes a que asuman posiciones conciliatorias y colaboren plenamente con los esfuerzos del Secretario General.

99. Para concluir, deseo rendir homenaje al Secretario General y su personal por la eficaz administración de la Fuerza. También expresamos nuestro reconocimiento a los oficiales, la tropa y el personal civil de la Fuerza, así como a los gobiernos que brindan sus contingentes a la Fuerza.

100. Sr. SHERER (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Mi delegación desea expresarle una vez más sus felicitaciones más sinceras por la manera paciente y competente con que ha conducido usted, Señor Presidente, este delicado asunto. Nos ha impresionado hondamente el equilibrado enfoque con que ha abordado todos los problemas que se han suscitado en los últimos cinco días.

101. La renovación esta noche del mandato de la UNFICYP marca la vigésima novena ocasión en que el Consejo adopta esta medida. Como lo hizo tan a menudo anteriormente, el Secretario General destacó la necesidad de que exista flexibilidad y buena voluntad en el proceso de negociaciones. Una vez más, en el párrafo 70 del informe que consideramos insta a las partes a que tengan en cuenta “no sólo sus propios intereses, sino también las legítimas aspiraciones y demandas de la parte contraria”.

102. Los miembros del Consejo con toda seguridad deben hacerse eco del llamamiento del Secretario General a favor de desplegar mayor energía, flexibilidad y devoción para el éxito de las negociaciones intercomunales. A lo largo de los años se han perdido demasiadas oportunidades debido a que las concesiones necesarias para llegar a un acuerdo exigían asumir serios riesgos políticos. Como órgano encargado del mantenimiento de la paz internacional, y por su prolongada participación en la cuestión de Chipre, el Consejo tiene derecho a esperar que se asuman serios riesgos en la búsqueda de una solución duradera.

103. El Secretario General se ha hecho otra vez acreedor a nuestra admiración por la manera incansable e intel'ente con que llevó a cabo su misión de buenos oficios. Los últimos seis meses han sido

testigos de dificultades muy especiales. Mi Gobierno comprende plenamente — y la comparte — la opinión del Secretario General expresada en el párrafo 69 de su informe, de que antes de "reanudar las conversaciones, evidentemente es necesario tener ciertas seguridades de que serán significativas y útiles". Estamos seguros de que el Secretario General prestará el prestigio de su cargo y su ingenio personal para lograr las necesarias garantías que aseguren el buen éxito de las conversaciones sobre Chipre.

104. En el párrafo 65 de su informe, en términos directos el Secretario General expresa su inquietud por la situación de los greco-chipriotas que se encuentran en el norte. Mi delegación comparte la esperanza, expresada por otros miembros del Consejo, de que esta situación se vea mejorada de conformidad con los acuerdos anteriores relativos a los greco-chipriotas del norte.

105. En los dos últimos años, los Estados Unidos han duplicado su contribución anual a la UNFICYP, llevándola de 4,8 millones a 9,6 millones de dólares. Lo hicimos con el fin de mantener la calma en la isla y asegurar las condiciones que respalden la celebración de negociaciones intercomunales. Por lo tanto, nos preocupa observar que el Secretario General señala en el párrafo 72 de su informe que el futuro de la Fuerza se ve amenazado porque "las contribuciones voluntarias han seguido siendo insuficientes y el número de gobiernos que ha contribuido es decepcionadamente pequeño". Por cierto, ha llegado el momento de que los gobiernos interesados en lograr una justa solución del problema de Chipre brinden su adecuada contribución a la UNFICYP. Los miembros permanentes del Consejo tienen la responsabilidad especial de contribuir a la paz y la seguridad internacionales. Esas elevadas responsabilidades no pueden verse menoscabadas por consideraciones doctrinarias de mantenimiento de la paz surgidas en circunstancias diferentes y en una época anterior.

106. Mi Gobierno sigue convencido de que una paz justa y duradera no sólo es posible en Chipre, sino que además es profundamente deseada por los chipriotas, griegos y turcos por igual. En el último período de sesiones de la Asamblea General, el Secretario de Estado Kissinger destacó cinco principios⁹ que los Estados Unidos consideran esenciales para una solución permanente. Permitaseme repetir estos principios, que se atienen a las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad relativas a Chipre. Primero,

"todo arreglo debe resguardar la independencia, la soberanía y la integridad territorial de Chipre."

Segundo,

"debe asegurarse que las comunidades greco-chipriota y turco-chipriota puedan vivir en libertad y ocuparse ampliamente en sus propios asuntos."

Tercero,

"las actuales líneas divisorias no pueden considerarse permanentes, y hay que pasar de ellas a acuerdos territoriales convenidos que reflejen las exigencias económicas de la comunidad greco-chipriota y que tengan en cuenta su dignidad."

Cuarto,

"deben adoptarse disposiciones para el retiro de las fuerzas militares extranjeras, distintas de las que se hallen presentes en virtud de acuerdos internacionales."

Y quinto,

"debe haber seguridad para todos los chipriotas, y se tratará con rapidez y compasión las necesidades y deseos de los refugiados, que son las principales víctimas y cuya suerte trágica nos conmueve a todos."

107. Para terminar, quisiera rendir homenaje a aquellos que hacen que la operación de las Naciones Unidas en Chipre sea la combinación notable del mantenimiento de la paz y de su realización. El Representante Especial del Secretario General, Sr. Pérez de Cuéllar, los Secretarios Generales Adjuntos Urquhart y Guyer y el personal tan competente a sus órdenes, el Teniente General Prem Chand y los oficiales y hombres de la UNFICYP representan para mi Gobierno el más alto grado de las normas del servicio internacional. Su conducta refleja los ideales de esta Organización, y los felicitamos.

108. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Ahora formularé una declaración en mi calidad de representante de GUYANA.

109. Al examinar el tema del orden del día, mi delegación no puede sino recordar que la UNFICYP fue establecida en 1964 en ciertas circunstancias concretas y que se le asignó una función compatible con ellas. Hoy, 12 años después, el Consejo aún se ocupa de la renovación del mandato de la Fuerza. En el intervalo, el pueblo de Chipre ha sufrido muchas penurias al tratar de mantener y fortalecer su unidad y asegurar su soberanía, su integridad territorial y su condición de país no alineado. La secuela de los acontecimientos de hace dos años y las medidas que se han adoptado desde entonces son las razones más inmediatas de la preocupación actual.

110. Hace casi dos años la Asamblea General aprobó unánimemente la resolución 3212 (XXIX). Esa resolución involucraba las prescripciones de la comunidad internacional para una paz justa y duradera en Chipre. Mi delegación cree ahora, como creía entonces, que la resolución 3212 (XXIX) proporciona el único marco válido para un arreglo equitativo y pacífico del problema de Chipre. Por lo tanto, corresponde

al Consejo, en cumplimiento de sus responsabilidades en lo que respecta a la paz y la seguridad internacionales, asegurar que no haya ninguna desviación de los términos de esa resolución. Los elementos esenciales de la resolución 3212 (XXIX) son bien conocidos; por lo tanto, no es necesario que los recapitule. Sin embargo, mi delegación se ve obligada a observar el lento progreso de su ejecución. Por consiguiente, instamos una vez más a que se la aplique rápida y efectivamente.

111. De acuerdo con la resolución 3212 (XXIX), la propia Asamblea General, mediante su resolución 3395 (XXX), trató de hacer más dinámica y urgente la búsqueda de una solución. Y el Consejo de Seguridad, en varias resoluciones — la resolución 365 (1974), que hacía suya la resolución 3212 (XXIX), y las resoluciones 370 (1975) y 383 (1975) — ha procurado encontrar los medios apropiados para lograr un rápido arreglo del problema de Chipre. Si bien ha reafirmado principios inalterables y esenciales, el Consejo ha hecho mucho hincapié en el proceso de negociaciones entre los representantes de las dos comunidades como el elemento más importante para llegar a un acuerdo satisfactorio para el pueblo de Chipre, para el Consejo y para la comunidad internacional en su conjunto. Este Consejo trata de lograr sus objetivos mediante el arbitrio de la misión de buenos oficios del Secretario General.

112. Como es bien sabido, el Secretario General no ha escatimado esfuerzos para llegar a una conclusión fecunda de su misión. Mi delegación desea rendirle homenaje especial por las energías que despliega, por su dedicación inquebrantable y por su firme compromiso al logro de un arreglo pacífico y urgente en Chipre, así como a la causa de la paz en todas partes. Y queremos asociar a ese homenaje a su Representante Especial en Chipre, el Sr. Pérez de Cuéllar, y a los demás funcionarios de la Secretaría que prestan al Secretario General un apoyo sin límites.

113. Con estos antecedentes mi delegación examinará los vacilantes progresos efectuados en las conversaciones intercomunales y el informe del Secretario General, que figura en el documento S/12093. A pesar de las grandes esperanzas de un rápido avance que se alentaron cuando se aprobó unánimemente la resolución 3212 (XXIX) y cuando se aprobaron las resoluciones 365 (1974) y 370 (1975), mi delegación cree que lamentablemente hay muchos obstáculos que siguen frustrando los esfuerzos del Secretario General y la voluntad de la comunidad internacional. El más importante entre estos es la manifestación de actitudes que revelan desconfianza, e incluso hostilidad, que se tratan de justificar en experiencias pasadas y en percepciones de intenciones actuales. Y estas actitudes informan las posiciones en las negociaciones. Por ello, que mi delegación apoya plenamente la observación del Secretario General que figura en el

párrafo 70 de su informe, acerca de que para que esas negociaciones

“resulten útiles, todas las partes interesadas deben estar dispuestas a actuar con la flexibilidad necesaria, teniendo en cuenta no sólo sus propios intereses, sino también las legítimas aspiraciones y demandas de la parte contraria.”

A este respecto, mi delegación también comparte la opinión del Secretario General, expuesta en el párrafo 69, en el sentido de que antes de que se reanuden las conversaciones “evidentemente es necesario tener ciertas seguridades de que serán significativas y útiles”.

114. Pero estos no son los únicos obstáculos para la paz en Chipre. Como se dice en el párrafo 66 del informe, si bien las conversaciones relativas al estacionamiento, despliegue y funcionamiento de la UNFICYP progresan, mi delegación toma nota en particular de que la libertad de movimiento de la UNFICYP y de su policía civil en el norte de la isla sigue limitada, lo que hace difícil que pueda contribuir eficazmente al bienestar y la seguridad de los greco-chipriotas que residen en el norte. Como señala el Secretario General en el párrafo 65 de su informe, la situación de los greco-chipriotas en el norte es “motivo de grave preocupación”. A menos que esa situación se modifique inmediatamente, es probable que aumente la tirantez entre las dos comunidades y que se vean afectados adversamente los esfuerzos hacia una paz justa y duradera en Chipre.

115. Mi delegación también está muy preocupada ante la persistencia de los informes de que se realizan intentos de cambiar el carácter demográfico de la población en el norte, así como por informes relativos a colonización. Hemos escuchado con suma atención las declaraciones formuladas en esta sala sobre estas cuestiones y hemos estudiado las secciones pertinentes del informe del Secretario General. Permítaseme decir con toda claridad que mi país se opone a los intentos de cambiar la estructura demográfica de Chipre, no menos que en cualquier otra parte del mundo, incluso en los territorios árabes ocupados en el Oriente Medio.

116. A pesar de los obstáculos que existen actualmente, mi delegación no desespera en cuanto a las perspectivas del futuro de Chipre. Es cierto que el panorama actual no disipa todas las ideas pesimistas. Sin embargo, mi delegación desea creer que las series anteriores de conversaciones intercomunales, celebradas con los auspicios del Secretario General, muestran un rayo de esperanza. La manera de avanzar consiste en el respeto y la aplicación rápida de los acuerdos ya logrados durante esas conversaciones y en la demostración de una voluntad genuina de parte de todos los interesados, pero más especialmente de parte de quienes creen que las cartas están a su favor, de cumplir sus obligaciones internacionales y de colocar a los intereses del pueblo de Chipre por encima de toda otra consideración.

117. Instamos a todas las partes a que brinden sin reservas su más plena cooperación al Secretario General. Esperemos que cuando el Consejo se reúna dentro de pocos meses para examinar una vez más la cuestión de Chipre, se haya podido registrar un progreso importante, si no un éxito total.

118. Antes de terminar, mi delegación quisiera expresar su agradecimiento a los oficiales y las tropas de la UNFICYP y a su personal civil por sus valiosos servicios y su eficacia y dedicación a la tarea importante pero difícil que les ha confiado el Consejo, así como a aquellos países que han hecho contribuciones de tropas y de recursos materiales a la operación de mantenimiento de la paz y a su conservación.

119. Por último, quiero expresar la esperanza de que, al apoyar la renovación del mandato de la UNFICYP, se facilite la búsqueda continua de una solución pacífica y duradera del problema de Chipre.

120. Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): Al hablar para explicar nuestro voto, quisiera decir lo siguiente. La delegación de la Unión Soviética no se ha opuesto a la aprobación de esta resolución, si bien pensamos que es inadecuada y no lo suficientemente firme. Sin embargo, observamos que el párrafo 2 de la resolución remite a la resolución 3212 (XXIX) de la Asamblea General, cuyo párrafo 1 dice:

"Insta a todos los Estados a respetar la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la no alineación de la República de Chipre y a abstenerse de todo acto e intervención dirigido contra ella."

En el párrafo 2 de la misma resolución, la Asamblea General

"Encarece el pronto retiro de todas las fuerzas armadas extranjeras y de la presencia y el personal militares extranjeros de la República de Chipre, así como la cesación de toda injerencia extranjera en sus asuntos."

121. En el párrafo 2 de la resolución aprobada hoy, el Consejo insta a que se aplique en forma urgente y eficaz la mencionada resolución de la Asamblea, así como las anteriores resoluciones del Consejo sobre Chipre. Al no oponernos a la aprobación de esta resolución por el Consejo también hemos tenido en cuenta el hecho de que contiene otras disposiciones importantes. Me refiero al párrafo 3, en el cual el Consejo

"Exhorta a las partes interesadas a que actúen con la mayor mesura para evitar cualquier medida unilateral o de otro tipo que pudiera perjudicar las perspectivas de las negociaciones y a que continúen y aceleren en cooperación sus decididos esfuerzos para alcanzar los objetivos del Consejo de Seguridad."

Pongo de relieve que el Consejo exhorta a las partes a que eviten "cualquier medida unilateral o de otro tipo que pudiera perjudicar las perspectivas de las negociaciones". La fórmula "o de otro tipo" es muy amplia e incluye también el requisito que establece el Consejo de que las partes no deben emprender medidas unilaterales tendientes a producir cambios en la estructura demográfica de Chipre. Esto lo han mencionado varios oradores que han hablado antes. Este enfoque se atiene plenamente a las importantes disposiciones de la segunda resolución de la Asamblea General sobre Chipre — me refiero a la resolución 3395 (XXX), en cuyo párrafo 6 la Asamblea General:

"Insta a todas las partes a que se abstengan de cualesquiera medidas unilaterales que contravenzan la resolución 3212 (XXIX), inclusive los cambios en la estructura demográfica de Chipre."

La importancia de esta resolución de la Asamblea reside en el hecho de que, entre otras cosas, sobre un total de 15 miembros del Consejo de Seguridad, 13 votaron a favor de ella y sólo 2 se abstuvieron. Esta es también una circunstancia significativa.

122. También hemos tenido en cuenta el párrafo 4 de la resolución aprobada hoy, en el cual la prórroga del estacionamiento de la Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre por otros seis meses se condiciona al logro de progresos suficientes hacia una solución definitiva del problema de Chipre. También pensamos que es positivo el hecho de que el examen actual del problema de Chipre ha sido realizado sobre una base sumamente amplia, como lo deseaba la part más directamente interesada, el Gobierno de Chipre. El problema de Chipre ha sido examinado desde todos los puntos de vista, tanto durante las reiteradas y continuas consultas de los miembros del Consejo como en sus sesiones oficiales. La consideración de este problema no se limitó a un examen de la cuestión estrecha de la renovación del mandato. Esta consideración amplia del problema de Chipre por el Consejo en esta oportunidad constituye un preludio a un amplio examen posterior en septiembre de este año para este fin se prevé en el párrafo 6 de la resolución que el Secretario General presente un informe sobre la aplicación de dicha resolución a más tardar el 30 de octubre de 1976. Así, durante el trigésimo primer periodo de sesiones de la Asamblea General, el Consejo ha de examinar nuevamente todos los aspectos de la cuestión de Chipre y decidirá quién está a favor de una solución pacífica del problema de conformidad con las decisiones de las Naciones Unidas, y quién se opone a tal solución.

123. Habida cuenta de todas estas circunstancias, la delegación de la Unión Soviética no se ha opuesto a la aprobación de la resolución, a pesar de ciertas insuficiencias que han mencionado otros oradores.

124. Para terminar, deseo señalar a la atención otra cuestión.

125. Uno de los oradores en esta sesión, que representa a cierta mono-superpotencia, introdujo en su declaración, como de costumbre, una distorsionada fórmula pasada de moda acerca de las "dos superpotencias". Esa fórmula demagógica nos distrae del fondo de la tragedia de Chipre y encubre a aquellos que son verdaderamente responsables de esa tragedia, en particular el papel de la OTAN en ella. No es difícil ver que ese orador asume el papel del abogado del diablo. Esa fórmula demagógica la utiliza el representante de la mono-superpotencia para encubrir su política de crear focos de tirantez militar y deliberadamente negarse a participar en la eliminación de esos focos y a cooperar con el Consejo en el arreglo urgente de conflictos internacionales.

126. La política de esa mono-superpotencia es provocar y avivar conflictos y llevar la situación hacia una nueva guerra mundial. Pero esperamos que esa política no tendrá el efecto deseado. Para encubrir esa política, impopular e inadmisible, que es detestada por los pueblos del mundo, el representante de la mono-superpotencia recurre a un lenguaje demagógico acerca de las "dos superpotencias" y a un anti-soviétismo patológico. Esa demagogia es torpe e ingenua con respecto también a la cuestión de Chipre, y no puede confundir a nadie; sólo quizás a los niños y a tontos de remate.

127. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Doy la palabra al representante de Chipre.

128. Sr. CHRISTOPHIDES (Chipre) (*interpretación del inglés*): Con su buen juicio, el Consejo de Seguridad ha aprobado el proyecto de resolución presentado tras largas y arduas deliberaciones. Esa resolución, como muchas otras aprobadas por este órgano, es resultado de una transacción. Por nuestra parte, habíamos pensado que la situación de Chipre, como se desprende del informe del Secretario General y del debate en el mismo Consejo, merecía un texto más enérgico para hacer frente a la situación tan trágica de mi país.

129. Algunos miembros del Consejo expresaron la opinión de que si Turquía continúa mofándose de las resoluciones de las Naciones Unidas sobre Chipre y de sus obligaciones estipuladas en el acuerdo de Viena del 2 de agosto de 1975 [11789, *anexo*] y en el comunicado de Viena de 21 de febrero de 1976 [S/11993, *anexo*], entonces el Consejo podría aprobar una resolución más enérgica al discutir el problema de Chipre dentro de unos cuatro meses, como se prevé en el párrafo 6 de la resolución que acaba de aprobar. Puesto que no conocen la situación en Chipre en forma directa, esas delegaciones quizá no puedan imaginar la tragedia del pueblo chipriota y especialmente la de aquellos que se ven expulsados diariamente o que viven en campamentos de refugiados en condiciones inhumanas. También puede ser que algunos miembros del Consejo no hayan pensado que cuanto más numerosas sean las

expulsiones de los greco-chipriotas de la zona ocupada y cuanto más intensa sea la colonización en esa región, más remotas serán las posibilidades para un arreglo pacífico del problema de Chipre. Quizás sean estas las razones por las cuales el Consejo aprobó una resolución que no es tan enérgica como lo exigen las graves condiciones que persisten en Chipre.

130. Naturalmente, comprendemos las dificultades que existen y creemos que, dadas las circunstancias, la resolución aprobada fue la mejor que el Consejo podía adoptar. Por lo tanto, deseamos examinar los elementos positivos de esa resolución. Estimamos que, en su conjunto, la resolución satisface varias de nuestras demandas básicas. No entraré en detalles, dado lo avanzado de la hora y para no prolongar innecesariamente las deliberaciones. Señalaré sólo algunos de los párrafos.

131. Quisiera destacar que la enérgica reafirmación de la resolución 365 (1974) por la cual el Consejo apoyó la resolución 3212 (XXIX), y el llamamiento para que se apliquen en forma urgente y efectiva esas resoluciones y la resolución 367 (1975), están conformes con lo que constituye el cumplimiento de las responsabilidades del Consejo. Asimismo, el pedido al Secretario General de que informe sobre la aplicación de la resolución y de las otras resoluciones mencionadas en ella a más tardar el 30 de octubre de 1976 mantiene viva ante el Consejo la cuestión de Chipre en todos sus aspectos a fin de que se tomen las medidas que sean necesarias a la luz de los acontecimientos. Más especialmente, las veladas aunque inequívocamente claras referencias a las expulsiones de greco-chipriotas de las zonas ocupadas y a la colonización de esas zonas mediante la introducción de turcos del continente en un esfuerzo sistemático por cambiar la estructura demográfica de la República de Chipre, junto con el llamamiento del Consejo de las partes interesadas — en este caso, evidentemente, Turquía — para que se abstengan de toda acción unilateral, y el llamamiento para que se preste plena cooperación a la UNFICYP, a fin de que ésta pueda cumplir con sus obligaciones efectivamente, constituyen una fuente de satisfacción porque son llamamientos a Turquía para que cese las expulsiones y la colonización y permita a la UNFICYP actuar sin restricciones para seguridad de los greco-chipriotas en el norte y para aplicar las medidas de protección convenidas en el acuerdo de Viena de 2 de agosto de 1975.

132. Esto se ve más reforzado por el párrafo que destaca la necesidad de que las partes interesadas adhieran a los acuerdos alcanzados en las series anteriores de conversaciones. Desde luego, ello comprende no sólo el acuerdo de fondo del 2 de agosto de 1975, sino también el acuerdo de procedimiento del 21 de febrero de 1976 con respecto a la necesidad de presentar propuestas concretas sobre el aspecto territorial por parte del lado turco. El lado griego ya ha

presentado tales propuestas. Esto sirve de prelude para encontrar una base común a las negociaciones.

133. No diré nada más en esta hora tardía. Solamente aprovecharé esta oportunidad para expresar nuestro agradecimiento a los miembros del Consejo por su interés, y muy especialmente a los que hablaron a favor de la justa causa de Chipre. Deseamos expresar nuestro agradecimiento a usted, Señor Presidente, por todos los esfuerzos realizados dentro de las mejores tradiciones de las Naciones Unidas y por su declaración al principio de la sesión al presentar el proyecto de resolución cuando señaló la profunda preocupación existente por el pueblo autóctono de Chipre, en lo que respecta a la situación que se describe en el informe del Secretario General.

134. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Se me ha informado que el Sr. Atalay, a quien el Consejo ha invitado en virtud del artículo 39 del reglamento provisional, desea formular una nueva declaración ante el Consejo. Dado que no hay objeciones, invito al Sr. Atalay a tomar asiento a la mesa del Consejo y formular su declaración.

135. Sr. ATALAY (*interpretación del inglés*): Deseo expresar los puntos de vista del lado turco-chipriota sobre la resolución aprobada en esta sesión del Consejo.

136. La resolución utiliza las palabras "Gobierno de Chipre", al que no reconocemos por las razones que hemos lejado sentadas muchas veces ante el Consejo. Por consiguiente, la resolución en su conjunto es inaceptable para nosotros.

137. No obstante, deseo dejar constancia de que la parte turco-chipriota ha dado su consentimiento a la renovación del mandato de la Fuerza y está dispuesta a reanudar las negociaciones intercomunales con los auspicios del Secretario General.

138. Nuestros puntos de vista con respecto a las resoluciones 365 (1974) y 367 (1975) del Consejo y a la resolución 3212 (XXIX) de la Asamblea General ya constan en las actas del Consejo.

139. También deseo expresar a usted, Señor Presidente, mi agradecimiento por la gran competencia y objetividad con que ha dirigido las sesiones del Consejo que han culminado en la aprobación esta noche de la resolución por la que se renueva el mandato de la UNFICYP.

140. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el representante de Turquía.

141. Sr. TÜRKMEN (Turquía) (*interpretación del inglés*): Creo que a esta hora tardía sería aconsejable abstenerme de contestar al representante greco-chipriota. Huelga decir que no acepto su interpreta-

ción unilateral de la resolución que acaba de aprobar el Consejo.

142. Desearía explicar brevemente las opiniones de mi Gobierno respecto de la resolución aprobada por el Consejo.

143. Durante las deliberaciones celebradas en las sesiones anteriores del Consejo puse de manifiesto nuestra inquebrantable posición con respecto a la representación de Chipre. Debemos disociarnos de todo documento que contenga una referencia al llamado Gobierno de Chipre. Sostenemos y reiteramos enérgicamente nuestra opinión de que actualmente no hay gobierno que pueda representar a Chipre; simplemente hay dos comunidades que tienen iguales derechos en todos los foros donde se trate la cuestión de Chipre. Por lo tanto, la referencia a un Gobierno de Chipre no es pertinente. Por esa razón, independientemente de nuestras opiniones en cuanto al fondo de la resolución, no podemos aceptarla en su totalidad. Sin embargo, podemos examinar sus disposiciones, de acuerdo con sus propias justificaciones, e indicar en qué medida nos son aceptables.

144. Apoyamos la idea general de la resolución que pone de relieve la continuación de las conversaciones intercomunales. En el cuarto párrafo del preámbulo se toma nota de la opinión expresada por el Secretario General en el sentido de que la mejor esperanza de lograr un arreglo justo y duradero del problema de Chipre reside en la realización de negociaciones entre los representantes de las dos comunidades. Estamos plenamente de acuerdo con esa opinión. Confiamos sinceramente en que el Secretario General pueda realizar cuanto antes un esfuerzo renovado destinado a promover las conversaciones intercomunales dentro del contexto ya establecido por las partes y durante la quinta serie de conversaciones en Viena. Puedo asegurarle que puede contar con nuestro apoyo activo y permanente en la realización de su tarea.

145. El párrafo 2 reafirma la resolución 365 (1974) del Consejo de Seguridad, en la cual hace suya la resolución 3212 (XXIX) de la Asamblea General. Las reservas formuladas por la delegación turca respecto de la resolución 3212 (XXIX) son bien conocidas por los miembros del Consejo. Además, opinamos que los términos de la resolución 3212 (XXIX) no se aplican a la situación actual, especialmente en vista de los resultados de las conversaciones intercomunales celebradas desde la aprobación de esa resolución. En realidad, los acuerdos concertados en esas conversaciones ya han sido traducidos a la práctica en la isla, lo que ha afectado profundamente los elementos que constituyen el problema. Por consiguiente, consideramos que el párrafo de la resolución aprobada hoy que reafirma la resolución 3212 (XXIX) no puede tener valor dispositivo en las circunstancias actuales.

146. Compartimos la decisión de renovar el mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre por

otro período de seis meses. Al creerlo así, tomamos nota del hecho de que la comunidad turca ha sido consultada y ha dado su asentimiento. El Gobierno de mi país tiene el placer de declarar que está informado de que las deliberaciones sobre el estacionamiento, el funcionamiento y el despliegue de la Fuerza en la zona turca, celebradas de acuerdo con el acta firmada por el comandante de la Fuerza y el Presidente Denktaş en diciembre pasado [S/12093, párr. 8], han progresado satisfactoriamente, por lo que se puede concertar un acuerdo sobre esos problemas en un futuro muy cercano. Abrigamos la sincera esperanza de que ese acuerdo pueda lograr que se superen las dificultades que se mencionan en el informe del Secretario General.

147. Desearía también aprovechar esta oportunidad para rendir homenaje al personal de la UNFICYP y a todos los países que han contribuido a la Fuerza.

148. Antes de concluir mis observaciones tengo una última y agradable tarea que cumplir. Quisiera expresarle, Señor Presidente, cuánto he apreciado sus incansables esfuerzos para llegar a un consenso y cómo admiro su destacada capacidad diplomática, su estilo de negociación, su eficiente y competente Presidencia y su capacidad intelectual.

149. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El representante de China ha solicitado la palabra para ejercer su derecho de respuesta.

150. Sr. LAI Ya-li (China) (*traducción del chino*): He de hacer una breve declaración en respuesta a lo que acaba de expresar el representante soviético. En su corta exposición anterior, el representante chino mencionó simplemente la necesidad de mantener la vigilancia ante las tácticas de las superpotencias encaminadas a sembrar la discordia. Sin embargo, el representante soviético, acuciado por su conciencia culpable en razón de las malas acciones cometidas, formuló una confesión no solicitada para justificar el socioimperialismo soviético y llevó a cabo un calumnioso ataque contra la política exterior china. Pero los hechos son por de más elocuentes. ¿Acaso no son suficientes los actos del socioimperialismo soviético para probar que se trata de un imperialismo total, empeñado en sembrar la discordia y las tácticas de "dividir para reinar"?

151. Desde la erupción de la crisis de Chipre en 1974, el socioimperialismo soviético aprovechó la circunstancia como una dorada oportunidad para sembrar la discordia y aventar las llamas por medios desesperados. Ansioso como una hormiga en una sartén caliente, se mostró activo en diferentes lugares, lanzando una declaración tras otra para apoyar a A contra B un día, y a B contra A al día siguiente, en un intento desesperado de explotar las contradicciones y agravar la situación echando combustible al fuego. Posteriormente, hizo todo lo posible para

sabotear las negociaciones entre las partes interesadas. Todos pueden ver que tales actos malévolos de su parte, en manera alguna tendían a "apoyar a Chipre" como lo pretendía, sino que estaban encaminados a entremeterse en la cuestión de Chipre e introducirse en el Mediterráneo oriental, en rivalidad con la otra superpotencia, para el establecimiento de una hegemonía mundial, en coordinación con sus actividades expansionistas en otras partes del mundo. Es un perfecto hipócrita que expresa cosas hermosas pero no se detiene ante nada al cometer malas acciones. Los hechos están allí. ¿Cómo pueden disfrutarse?

152. En cuanto a los actos del socioimperialismo soviético, que extiende sus tentáculos en una expansión desenfadada en distintas partes del mundo, detrás de la cortina de humo de la distensión, resultan muy claros para todo aquel que los quiera ver. En lo que respecta a los focos de guerra y a la amenaza principal de una nueva guerra mundial, es evidente que emanan de los nuevos zares del Kremlin y no de otros sitios.

153. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Doy ahora la palabra al representante de la Unión Soviética, quien desea ejercer su derecho a contestar.

154. Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): En mis comentarios anteriores sobre la declaración demagógica del representante del país que pretende ser una mono-superpotencia, he expuesto completamente el fondo de esa declaración y de su fórmula notoriamente demagógica: "las dos superpotencias". No tengo nada que agregar a lo expresado. Todo ha sido dicho. El país que se esfuerza en convertirse en una mono-superpotencia está alentando focos de tirantez por doquier en el mundo a fin de que los países entren en conflicto, en prosecución de su objetivo principal: una guerra mundial. Se ha declarado oficialmente desde la tribuna de la Asamblea General que China sueña con una nueva guerra mundial. El nuevo líder de esa mono-superpotencia lo dijo no ha mucho recientemente en Pekín con motivo de una recepción en honor del Primer Ministro de Madagascar. La mono-superpotencia acaricia la idea de una nueva guerra mundial. Este es el significado de la demagogia acerca de las dos superpotencias. Ello es obvio y bien conocido de todos nosotros.

155. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Doy ahora la palabra al representante de China quien la ha pedido nuevamente para ejercer su derecho a contestar.

156. Sr. LAI Ya-li (China) (*traducción del chino*): Puesto que Malik no puede en manera alguna negar los hechos que hemos enumerado, simplemente no vale la pena refutar la segunda declaración que acaba de hacer.

157. Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): Tampoco tengo razones para responder al representante de la monosuperpotencia puesto que en mis observaciones anteriores ya he expuesto cabalmente el carácter demagógico de su declaración.

*Se levanta la sesión el miércoles 16 de junio,
a las 2 horas.*

Notas

¹ Véase resolución 391 (1976).

² *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo período de sesiones, Sesiones Plenarias, 2406a. sesión.*

³ A/JAC.182/L.2.

⁴ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo período de sesiones, Sesiones Plenarias, 2373a. sesión.*

⁵ *Ibid.*, 2404a. sesión.

⁶ *Ibid.*, 2353a. sesión.

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة
يسكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم. استلم منها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة ، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

如何获取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经销处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
